

administración local

AYUNTAMIENTOS

VISO DEL MARQUÉS

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.086.794,86 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.012.816,05 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	966.416,05 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.007.700 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.000 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	35.700 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	73.978,81 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	73.978,81 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0 €
TOTAL:	2.086.794,86 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.086.794,86 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.086.794,86 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	897.000 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	29.500 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	355.720 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	613.000 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	191.574,86 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0 €
TOTAL:	2.086.794,86€

Plantilla de personal.

PERSONAL FUNCIONARIO						
Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA/CLASE	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
1	Secretario-Interventor	Habilitación Estatal	Secretaría-Intervención	A1	26	Propiedad
2	Administrativo	Administración General	Administrativo	C1	22	Vacantes

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



2	Auxiliar Administrativo	Administración General	Auxiliar Administrativo	C2	18	Propiedad
1	Auxiliar Administrativo notificador	Administración General	Auxiliar Administrativo	C2	16	Vacante
1	Oficial Policía local	Administración Especial	Servicios Especiales/ Policía Local	C1	22	Propiedad
4	Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales/ Policía Local	C1	17	4 Vacantes
1	Guarda Rural	Administración General	Administrativo	C1	17	Vacante

PERSONAL LABORAL TEMPORAL				
Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZAS	TITULACIÓN	JORNADA	OBSERVACIONES
1	Encargado de Obras y Servicios	Graduado Escolar	Completa	
1	Encargado Cementerio	Graduado Escolar	Completa	
1	Maquinista	Graduado Escolar	Completa	
1	Encargado Punto limpio	Graduado Escolar	Completa	
1	Arquitecto Técnico	Diplomatura	20 horas semanales	
1	Auxiliar Oficina Turismo	Graduado Escolar	Completa	
1	Directora Escuela Infantil	Diplomatura	25 horas semanales	- Bolsa Empleo
1	Cuidadora Escuela Infantil	Bachiller o equivalente	25 horas semanales	- Bolsa Empleo
1	Coordinador deportes	Bachiller o equivalente	Completa	
1	Bibliotecario	Graduado escolar	20 horas semanales	
2	Operario Instalaciones deportivas	Graduado Escolar	20 horas semanales	- Bolsa Empleo
1	Monitor Gimnasio	Graduado Escolar	Completa	
1	Monitor pintura	Graduado Escolar	20 horas semanales	- Marzo a mayo, octubre y noviembre
1	Monitor Guitarra	Graduado Escolar	7 horas semanales	- Enero a julio
1	Vigilante Valle de los Perales	Graduado Escolar	Completa	- Temporada estival
4	Socorristas	Graduado Escolar	Completa	- Temporada estival
2	Porteros piscinas	Graduado Escolar	Completa	- Temporada estival

RESUMEN	
NUMERO TOTAL FUNCIONARIOS	12
NÚMERO TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL/DURACIÓN DETERMINADA	22

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Anuncio número 1564

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>